

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MU NICPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, tres (03) de mayo de dos mil veintitrés

Radicado	2019-00155
Demandante	Bancolombia
Demandado	Hemel Antonio Tuberquia
Proceso	Ejecutivo Singular
Asunto	Accede a la cesión de crédito entre Bancolombia y Fondo Nacional de Garantías S.A. – Fondo Nacional de Garantías S.A. a Central de Inversiones S.A.
Sustanciación	095

Cumplida la carga impuesta por este Despacho Judicial, mediante auto de sustanciación N° 040 del 15 de febrero de 2023, y revisados todos los presupuestos para la cesión de los derechos litigiosos entre Bancolombia y el Fondo Nacional de Garantías S.A., y a su vez, éste último a Central de Inversiones S.A.- CISA., esta judicatura accede a la cesión de crédito, evidenciando que los documentos aportados (poderes especiales y certificados de cámara y comercio) dan fe de la legalidad del acto y la voluntad de las partes para continuar con el trámite.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Mutatá, Antioquia

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la cesión de crédito de la referencia entre Bancolombia y el Fondo Nacional de Garantías S.A., y entre el Fondo Nacional de Garantías S.A. a Central de Inversiones S.A.- CISA.

SEGUNDO: En consecuencia, Téngase a la persona jurídica cedida, como titular o subrogatario, de las garantías que le correspondan al cedente dentro del presente proceso.

TERCERO: Se le reconoce personería a la Dra., BILMA GORDILLO HIGUERA, identificada con cédula N° 39.531.972., y Tarjeta Profesional N° 93430 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

**JUZGADO PROMISCO MU NICPAL
MUTATÁ – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No.013 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 04 de mayo de 2023, a las 8 A.M

La Secretaria